

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

25725 *Anuncio de las Dependencias de las Áreas Funcionales de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Teruel y en Castellón y del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-807 AC que comprende los parques solares fotovoltaicos LARENTINA de 39,99 MWins/35,4 MWn, INUS de 20,81 MWins/18,4 MWn y LADON de 39,99 MWins/35,4 MWn, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Teruel, Castellón y Valencia.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-807 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Larentina S.L. (CIF: B88633912), Energía Inagotable de Inus S.L. (CIF: B88633946) y Energía Inagotable de Ladon S.L. (CIF: B88633920) perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Energía Inagotable de Larentina S.L. es la representante de las mercantiles a efectos de comunicación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-807 AC que comprende los parques solares fotovoltaicos LARENTINA de 39,99 MWins/35,4 MWn, INUS de 20,81 MWins/18,4 MWn y LADON de 39,99 MWins/35,4 MWn, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Teruel, Castellón y Valencia.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órganos tramitadores: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Plaza San Juan 4, 44001 – Teruel; Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en Plaza de María Agustina, 6, 12071 – Castellón de la Plana, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 – Valencia.

Descripción de las Instalaciones:

Parque solar fotovoltaico LARENTINA de 39,99 MWins/35,4 MWn sito en el término municipal de Ojos Negros, en la provincia de Teruel. Se instalarán 86.772 módulos de 530 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 11 inversores DUAL INGECON SUN 1740TL B670 y 1 inversor INGECON SUN 1690TL B650. Se incluye en este proyecto la infraestructura de evacuación que se relaciona a continuación:

- Línea Aérea de Alta Tensión LAAT 400 kV "Set Ojos Negros – SET La Eliana REE" de 187,86 de longitud, ubicada en las provincias de Teruel, Castellón y Valencia, que presenta los siguientes tramos:

o LAAT "SET Ojos Negros – Nudo Ojos Negros", de 7,29 km de longitud, ubicada en el término municipal de Ojos Negros (Teruel).

o LAAT "Nudo Ojos Negros – SET Almohaja", de 9,13 km de longitud, ubicada en los términos municipales de Ojos Negros, Villar del Salz, Peracense y Almohaja (Teruel).

o LAAT "SET Almohaja – SET Albarracín", de 15,18 km de longitud, ubicada en los términos municipales de Almohaja, Alba, Santa Eulalia y Albarracín (Teruel).

o LAAT "SET Albarracín – Vértice Sacañet", de 104,89 km de longitud, ubicada en los términos municipales de Albarracín, Santa Eulalia del Campo, Cella, Teruel, La Puebla de Valverde, Valbona, Mora de Rubielos, San Agustín, Albentosa (Teruel) y Pina de Montalgrao, Barracas, El Toro, Torás y Teresa (Castellón).

o LAAT "Vértice Sacañet – SET Promotores La Eliana", de 8,19 km de longitud, ubicada en los términos municipales de Teresa, Jérica (Castellón) y Alcublas (Valencia).

o LAAT "SET Promotores La Eliana – Vértice Alcublas", de 5,59 km de longitud, ubicada en el término municipal de Alcublas (Valencia).

o LAAT "Vértice Alcublas – SET La Eliana REE", de 37,59 km de longitud, ubicada en los términos municipales de Alcublas, Liria, Olocau, La Pobla de Vallbona, Bétera, San Antonio de Benagéber, Paterna y La Eliana (Valencia).

- Subestación Eléctrica "SET Ojos Negros" ubicada en el termino municipal de Ojos Negros (Teruel).

- Subestación Eléctrica "SET Almohaja" ubicada en el término municipal de Almohaja (Teruel).

- Subestación Eléctrica "SET Albarracín", ubicada en el término municipal de Albarracín (Teruel).

- Subestación Eléctrica "SET Promotores La Eliana 400", ubicada en el término municipal de Alcublas (Valencia).

Presupuesto estimado: 207.241.322,88 €

Parque solar fotovoltaico INUS de 20,81 MWins/18,4 MWn, sito en el término municipal de Ojos Negros, en la provincia de Teruel. Se instalarán 45.108 módulos de 530 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán

7 inversores DUAL INGECON SUN 1400TL y 1 inversor INGECON SUN 1170TL B450.

Presupuesto estimado: 11.469.204,87 €

Parque solar fotovoltaico LADON, de 39,99 MWins/35,4 MWn, sito en el término municipal de Ojos Negros, en la provincia de Teruel. Se instalarán 86.772 módulos de 530 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 11 inversores DUAL INGECON SUN 1740TL B670 y 1 inversor INGECON SUN 1690TL B650.

Presupuesto estimado: 21.935.190,62 €

Los citados parques fotovoltaicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica La Eliana 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 6 de mayo de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en las Dependencias de las Áreas Funcionales de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Teruel y en Castellón y del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas Subdelegaciones, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Teruel, 17 de agosto de 2022.- Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A220033617-1